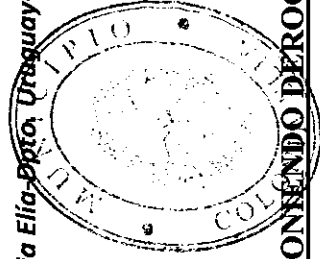


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Pto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 146 (M.C.E).

COLONIA ELIA 11 NOV 2020

DISPONIENDO DEROGAR DECRETO N°136/20 M.C.E.

VISTO:

El Decreto N°136/20 M.C.E. y el Decreto N°080/20 M.C.E.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto 080/20, se dispuso la adhesión al Decreto Provincial N°833/20 GOB, autorizando el desarrollo en la jurisdicción de Colonia Elía de las actividades y prácticas náuticas, deportivas y/o recreativas -no competitivas-, con uso de embarcaciones a motor y se aprobó el protocolo sanitario correspondiente, estableciéndose las medidas y recaudos necesarios para el desarrollo seguro de las actividades.

Que, el mismo decreto, determinó que aquellas personas que ingresen desde otras localidades del Departamento Uruguay, exclusivamente para el desarrollo de actividades y prácticas náuticas, deben dirigirse directamente a Puerto Campichuelo, sin poder detenerse en la localidad para la realización de trámites personales, ni para la adquisición de bienes y/o servicios.

Que, el ingreso a Colonia Elía, para el desarrollo de las actividades y prácticas autorizadas, está prohibido para las personas que no residan dentro de los límites del Departamento Uruguay.

Que, por medio del Decreto N°136/20 M.C.E. se modificó el Decreto N°080/20, prohibiéndose el ingreso a Puerto Campichuelo para el desarrollo de actividades náuticas a aquellas personas que no tengan domicilio real en las jurisdicciones de Colonia Elía y Comuna Tala, exceptuando a quienes posean carnet de pesca artesanal, otorgado oficialmente por la autoridad competente y/o deportistas federados de mediano y alto rendimiento que participen en selectivos y competencias internacionales.

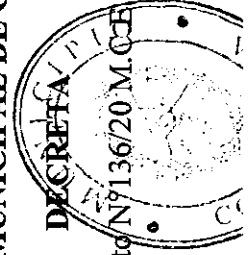
Que, esta medida, se tomó al observarse un marcado incremento de casos positivos de personas con el virus COVID-19 en el Departamento Uruguay, y ante la sanción del Decreto N°26.529 de la Municipalidad de Concepción del Uruguay que restringía las actividades náuticas en su jurisdicción.

Que, la Municipalidad de Concepción del Uruguay ha levantado las restricciones al desarrollo de las prácticas náuticas y se considera oportuno tomar las mismas medidas en nuestra localidad, derogando el Decreto N°136/20 M.C.E.

Que, el Comité de Emergencia Sanitaria Provincial -COES- y/o la Municipalidad de Colonia Elía tienen la facultad de suspender las autorizaciones dispuestas si ello comprometiera la salud pública.

POR TODO ELLO:

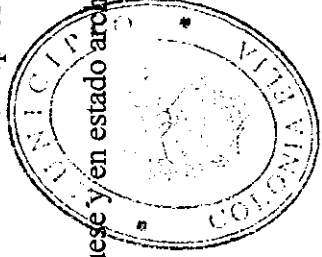
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA



ARTÍCULO 1°): Deróguese el Decreto N°136/20 M.C.E. de fecha 21 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º): El Comité de Emergencia Sanitaria Provincial -COES- y/o la Municipalidad de Colonia Elía podrán suspender las autorizaciones dispuestas si ello comprometiera la salud pública.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barbará
GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia